# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

## 86 PARLA NÚMERO 6

EDICTO

Don Celso González Voces, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 6 de Parla.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sobre juicio verbal (250.2) número 506 de 2018, instados por el procurador don Antonio Blasco Alabadi, en nombre y representación de "Buildingcenter, Sociedad Anónima Unipersonal", contra ignorados ocupantes de calle Panamá, número 12, Parla, en reclamación de verbal de precario, en los que se ha dictado el 20 de noviembre de 2018 sentencia estimatoria.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados ignorados ocupantes de calle Panamá, número 12, Parla, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Teniéndola a su disposición en el Juzgado, pudiendo interponer recursos de apelación en veinte días por escrito firmado por abogado y procurador.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Parla, a 10 de diciembre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.818/19)

BOCM-20190306-86